JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal- R.C.E.
Demandante	Carlos Alejandro Gómez
Demandadas	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y Otro
Radicado	0500131030102022-00052-00
Interlocutorio	352
Asunto	Nombra curador ad-litem

Surtido el emplazamiento de la señora **FRANCY YAMILE OSPINA ÁLVAREZ**, el día 06 de abril de 2022 (pdf 09), respectivamente, y en vista de que el mismo fue realizado en debida forma y sin que compareciera al Juzgado, resulta del caso proceder a la designación de curador ad-litem, en los términos del artículo 108 del C.G.P.

El artículo 48, numeral 7, del C.G.P. dispone lo siguiente en relación con la designación de curadores ad litem: *"La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma* ***gratuita*** *como defensor de oficio. El nombramiento es de* ***forzosa*** *aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir* ***inmediatamente*** *a asumir el cargo,* ***so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente****".* (Negrillas no originales).

Por lo anterior, atendiendo el mandato dispuesto en el señalado artículo, se designa como curador ad litem de **FRANCY YAMILE OSPINA ÁLVAREZ**, al abogado SEBASTIÁN GÓMEZ SÁNCHEZ con T.P. 224.387, quien se ubica en la Carrera38 N°26-41, Oficina 837–Ed.Bio 26, Medellín, PBX: 4036137, correo electrónico: litigio@litigioestrategico.com.co, según consulta en el Registro Nacional de Abogados.

Comuníquese el nombramiento, el cual deberá ser gestionado por la parte interesada, ya sea mediante correo electrónico o en el lugar de domicilio, dirigido en la dirección enunciada.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA H.

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justiciay del Derecho)

01